

TRIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

SESIÓN DE APERTURA (SESIÓN PÚBLICA)

1. Fecha: Jueves, 4 de diciembre de 2025

Apertura: 10.10 horas

Clausura: 10.45 horas

2. Presidencia: Excma. Sra. Elina Valtonen, Ministra de Asuntos Exteriores de Finlandia, Presidenta en Ejercicio de la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: APERTURA OFICIAL

La Presidenta declaró oficialmente abierta la Trigesimosegunda Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

Punto 2 del orden del día: DISCURSO DE BIENVENIDA DE LA MINISTRA
FEDERAL DE ASUNTOS EUROPEOS E
INTERNACIONALES DEL PAÍS ANFITRIÓN

La Excma. Sra. Beate Meinl-Reisinger, Ministra Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria, tomó la palabra ante la Reunión.

Punto 3 del orden del día: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Presidenta

Se aprobó el orden del día de la Trigesimosegunda Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que se adjunta al presente diario (Anexo 1).

1 Incorpora una corrección en la Decisión Nº 1/25.

Punto 4 del orden del día: DISCURSO DE LA PRESIDENTA EN EJERCICIO
DE LA OSCE

La Excm. Sra. Elina Valtonen, Ministra de Asuntos Exteriores de Finlandia, Presidenta en Ejercicio de la OSCE, tomó la palabra ante la Reunión (MC.DEL/2/25 OSCE+).

Punto 5 del orden del día: DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
PARLAMENTARIA DE LA OSCE

El Excmo. Sr. Pere Joan Pons Sampietro, Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, tomó la palabra ante la Reunión.

Punto 6 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE
LA OSCE

El Excmo. Sr. Feridun H. Sinirlioğlu, Secretario General de la OSCE, tomó la palabra ante la Reunión (MC.GAL/19/25).

4. Próxima sesión:

Jueves, 4 de diciembre de 2025, a las 10.50 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

PRIMERA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Jueves, 4 de diciembre de 2025

Apertura: 10.50 horas
Clausura: 13.10 horas
2. Presidencia: Excm. Sra. Elina Valtonen, Ministra de Asuntos Exteriores de Finlandia, Presidenta en Ejercicio de la OSCE
Embajador Vesa Häkkinen (Finlandia)
Sra. Mari Neuvonen (Finlandia)
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 7 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN

Presidencia, Ucrania (MC.DEL/51/25), Noruega, Dinamarca-Unión Europea (MC.DEL/29/25) (MC.DEL/39/25), Uzbekistán, Chequia (MC.DEL/23/25 OSCE+), Georgia (MC.DEL/65/25 OSCE+), Reino Unido (MC.DEL/19/25 OSCE+), Türkiye (MC.DEL/64/25 OSCE+), Bosnia y Herzegovina (MC.DEL/61/25 OSCE+), Alemania (MC.DEL/13/25 OSCE+), Santa Sede (MC.DEL/1/25), Albania (MC.DEL/54/25 OSCE+), Suiza (MC.DEL/3/25 OSCE+), Polonia (MC.DEL/27/25 OSCE+), Países Bajos (MC.DEL/17/25), Serbia, Francia (MC.DEL/43/25 OSCE+), Bulgaria (MC.DEL/32/25 OSCE+), Luxemburgo, Austria (MC.DEL/72/25), Hungría (MC.DEL/55/25 OSCE+), Mónaco (MC.DEL/4/25 OSCE+), Azerbaiyán (MC.DEL/5/25 OSCE+), Armenia (MC.DEL/34/25)
4. Próxima sesión:

Jueves, 4 de diciembre de 2025, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Jueves, 4 de diciembre de 2025

Apertura: 15.00 horas
Clausura: 18.05 horas
2. Presidencia: Excmo. Sr. Dr. Ian Borg, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta
Sra. Deborah Borg (Malta)
Sra. Elizabeth Abela Hampel (Malta)
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 7 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN (continuación)

Kazajstán (MC.DEL/35/25 OSCE+), Malta, Macedonia del Norte (MC.DEL/18/25 OSCE+), Irlanda (MC.DEL/11/25), Eslovaquia (MC.DEL/70/25 OSCE+), Andorra (MC.DEL/22/25 OSCE+), Montenegro, Rumania (MC.DEL/73/25 OSCE+), Chipre (MC.DEL/40/25 OSCE+), Grecia (MC.DEL/63/25 OSCE+), Liechtenstein (MC.DEL/6/25), Eslovenia (MC.DEL/53/25 OSCE+), San Marino (MC.DEL/7/25 OSCE+), Tayikistán (MC.DEL/12/25 OSCE+), Estonia (MC.DEL/31/25 OSCE+), Italia (MC.DEL/14/25 OSCE+), Canadá (MC.DEL/74/25), Lituania (MC.DEL/33/25 OSCE+), Federación de Rusia (MC.DEL/10/25), Belarús (MC.DEL/8/25/Corr.1 OSCE+), Turkmenistán, Croacia (MC.DEL/59/25 OSCE+), España (MC.DEL/15/25/Rev.1 OSCE+), Portugal (MC.DEL/67/25 OSCE+), Moldova, Letonia (MC.DEL/58/25 OSCE+), Suecia (MC.DEL/69/25 OSCE+), Kirguistán (MC.DEL/68/25 OSCE+), Estados Unidos de América (MC.DEL/56/25), Islandia (MC.DEL/47/25 OSCE+), Bélgica (MC.DEL/9/25 OSCE+), Tailandia (Socio para la Cooperación), Japón (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/71/25)
4. Próxima sesión:

Viernes, 5 de diciembre de 2025, a las 10.00 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

TERCERA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Viernes, 5 de diciembre de 2025

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 11.00 horas

2. Presidencia: Embajador Raphael Nägeli (Suiza)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 7 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE
DELEGACIÓN (continuación)

Mongolia, Argelia (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/44/25 OSCE+),
Australia (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/16/25 OSCE+), Afganistán
(Socio para la Cooperación), Egipto (Socio para la Cooperación)
(MC.DEL/20/25 OSCE+), Marruecos (Socio para la Cooperación)
(MC.DEL/21/25/Rev.1 OSCE+), República de Corea (Socio para la
Cooperación), Israel (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/57/25 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Viernes, 5 de diciembre de 2025, a las 11.00 horas, en la Sala de Plenarias y por
videoconferencia

TERCERA SESIÓN PLENARIA (CONTINUACIÓN) (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Viernes, 5 de diciembre de 2025

Reanudación: 11.00 horas

Clausura: 12.50 horas

2. Presidencia: Embajador Vesa Häkkinen (Finlandia)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 8 del orden del día: **APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS
DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL**

Presidente

Tal y como anunció el Presidente en Ejercicio precedente (Ministro de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta), por carta de fecha 30 de diciembre de 2024 (PC.JOUR/1505, Anexo), la Decisión N° 7/24 del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2026 fue adoptada mediante un procedimiento de consenso tácito (véase MC.DEC/7/24, cuyo texto se adjunta al presente diario).

El Presidente anunció que la Decisión N° 1/25 (MC.DEC/1/25/Corr.1) relativa a la clausura del Proceso de Minsk de la OSCE y las estructuras del Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE y del Grupo de Planificación de Alto Nivel, había sido adoptada por el Consejo Ministerial el 1 de septiembre de 2025 mediante un procedimiento de consenso tácito. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 9 del orden del día: **DECLARACIONES DE CLAUSURA DE LOS
ESTADOS PARTICIPANTES**

Dinamarca (en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia) (Anexo 2), Suecia (en nombre también de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, San Marino, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/26/25 OSCE+), Federación de Rusia (MC.DEL/24/25), Federación de Rusia (en nombre también de Azerbaiyán,

Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) (Anexo 3), Japón (Socio para la Cooperación) (en nombre también de Afganistán (Socio para la Cooperación), Albania, Alemania, Armenia, Australia (Socio para la Cooperación), Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, República de Corea (Socio para la Cooperación), Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia (Socio para la Cooperación), Tayikistán, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán) (MC.DEL/36/25), Rumania (en nombre también de Moldova y Ucrania) (Anexo 4), Bélgica (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Australia (Socio para la Cooperación), Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón (Socio para la Cooperación), Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República de Corea (Socio para la Cooperación), Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/60/25 OSCE+), Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/37/25 OSCE+), Luxemburgo (en nombre también de Bélgica, los Países Bajos y Ucrania) (MC.DEL/41/25 OSCE+), Francia (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, San Marino, Suecia y Suiza) (Anexo 5), Islandia (en nombre también de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia y Ucrania) (MC.DEL/46/25 OSCE+), Reino Unido (MC.DEL/48/25 OSCE+), Reino Unido (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Australia (Socio para la Cooperación), Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón (Socio para la Cooperación), Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/50/25 OSCE+), Noruega (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/66/25 OSCE+), Belarús

(MC.DEL/49/25 OSCE+), Belarús (en nombre también de la Federación de Rusia) (Anexo 6), Estonia (en nombre también de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia) (Anexo 7), Serbia (Anexo 8), Türkiye, Azerbaiyán (Anexo 9), Finlandia (en nombre también de Malta y Suiza) (Anexo 10)

Punto 10 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Viernes, 5 de diciembre de 2025, a las 12.50 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

SESIÓN DE CLAUSURA (SESIÓN PÚBLICA)

1. Fecha: Viernes, 5 de diciembre de 2025

Apertura: 12.50 horas

Clausura: 13.05 horas

2. Presidencia: Embajador Vesa Häkkinen (Finlandia)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 11 del orden del día: CLAUSURA OFICIAL (DECLARACIONES DE LA
PRESIDENTA EN EJERCICIO ACTUAL Y DEL
PRESIDENTE EN EJERCICIO ENTRANTE)

Finlandia, Suiza (MC.DEL/38/25 OSCE+), Presidente

El Presidente declaró oficialmente clausurada la Trigesimosegunda Reunión
del Consejo Ministerial de la OSCE.

4. Próxima reunión:

3 y 4 de diciembre de 2026, en Lugano (Suiza)



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

Primer día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 3 del orden del día

**ORDEN DEL DÍA DE
LA TRIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

(Viena, 4 y 5 de diciembre de 2025)

1. Apertura oficial a cargo de la Presidenta en Ejercicio de la OSCE
2. Discurso de bienvenida de la Ministra Federal de Asuntos Europeos e Internacionales del país anfitrión
3. Aprobación del orden del día
4. Discurso de la Presidenta en Ejercicio de la OSCE
5. Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
6. Informe del Secretario General de la OSCE
7. Declaraciones de los Jefes de Delegación
8. Aprobación de los documentos y las decisiones del Consejo Ministerial
9. Declaraciones de clausura de los Estados participantes
10. Otros asuntos
11. Clausura oficial (declaraciones de la Presidenta en Ejercicio actual y del Presidente en Ejercicio entrante)



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 2

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CHEQUIA, CHIPRE, CROACIA, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA,
IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA,
LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, RUMANIA Y SUECIA)**

Gracias, Señor Presidente.

Tengo el honor de intervenir en nombre de los siguientes Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia.

La Unión Europea desea expresar su gratitud a la Presidenta en Ejercicio, la Ministra de Asuntos Exteriores Elina Valtonen, por el liderazgo que ha demostrado dirigiendo nuestra Organización en tiempos difíciles. También queremos rendir homenaje al Embajador Vesa Häkkinen, y a todo el equipo que le ha acompañado en Viena, por sus incansables esfuerzos con objeto de fortalecer nuestra Organización y preservar su pertinencia. Agradecemos asimismo a nuestro país anfitrión, Austria, la cordial hospitalidad con que nos ha acogido a todos durante estos días, así como el apoyo general que brinda a la OSCE.

El 50º aniversario del Acta Final de Helsinki, conmemorado el presente año en Helsinki, en Viena y en muchas de nuestras capitales, ha reafirmado su pertinencia imperecedera. Los principios de Helsinki y el concepto de seguridad integral mantienen su validez y siguen siendo decisivos para nuestra seguridad común. Reiteramos que principios fundamentales como la soberanía, la integridad territorial, el arreglo de controversias por medios pacíficos y el derecho de cada Estado a elegir libremente sus propios arreglos en materia de seguridad constituyen obligaciones compartidas que ni son negociables ni son susceptibles de reinterpretación. Acogemos con satisfacción el abrumador apoyo manifestado hacia los principios de Helsinki durante la presente Reunión del Consejo Ministerial.

Nos hemos reunido en Viena en un momento crítico para la seguridad europea y mundial. La guerra de agresión que Rusia sigue librando contra Ucrania constituye una

violación flagrante del derecho internacional y de los principios y compromisos de la OSCE, y sigue causando un sufrimiento inmenso, bajas civiles y destrucción. La Unión Europea mantiene su compromiso firme con el objetivo de lograr una paz integral, justa y duradera en Ucrania, basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable y continuado a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

También respaldamos con firmeza todos los esfuerzos destinados a preservar el compromiso y el apoyo ininterrumpidos que la Organización brinda a Ucrania. Los altos cargos, las estructuras ejecutivas y las instituciones autónomas de la OSCE deben dar continuidad a la asistencia a Ucrania prestada por la Organización. Pedimos que se rindan cuentas por todos los crímenes internacionales y las violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. La OSCE, a través de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y los mecanismos de la dimensión humana, puede seguir realizando una valiosa contribución a ese respecto. Seguimos profundamente preocupados por el destino de los niños ucranianos que han sido deportados a Rusia o trasladados por la fuerza dentro de los territorios ucranianos ocupados temporalmente. Por ese motivo, acogemos con satisfacción el evento celebrado en paralelo para abordar las iniciativas destinadas a garantizar su retorno seguro a Ucrania, que ha sido copatrocinado por la Unión Europea y todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Nos solidarizamos con Moldova, que, como país vecino de Ucrania, se está enfrentando a las graves repercusiones de la guerra de agresión de Rusia contra ese país. La Unión Europea mantiene su compromiso con una Moldova pacífica, próspera y resiliente, y reitera su determinación de apoyar a la República de Moldova en la defensa de su soberanía e integridad territorial, de conformidad con lo dispuesto en su Constitución.

Como han reafirmado muchos Estados participantes, la OSCE sigue siendo indispensable para promover la paz y la estabilidad en toda la región, así como para ayudar a los Estados participantes a hacer frente a una amplia gama de riesgos y retos que van más allá de los riesgos militares, como la ciberseguridad, la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, el retroceso democrático, las restricciones impuestas a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes, y las implicaciones del cambio climático para la seguridad.

Felicitamos a la Plataforma de Solidaridad Cívica por haber organizado su Conferencia Paralela de la Sociedad Civil y valoramos positivamente su contribución al Consejo Ministerial a través de la Declaración de Viena. Reiteramos el papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos a la hora de exigir rendición de cuentas y mantener unas democracias más dinámicas.

Los retos en el área de la OSCE se extienden más allá de sus fronteras. Por ello es importante reforzar las alianzas que nos unen a nuestros Socios mediterráneos y asiáticos. La Unión Europea se ha sumado a nuestros Socios asiáticos para reafirmar que la seguridad de las regiones euroatlántica e indopacífica está interconectada.

La Unión Europea apoya los esfuerzos destinados a reforzar la eficiencia y funcionalidad de la OSCE, así como los centrados en salvaguardar sus logros, junto con los principios y compromisos que hemos acordado colectivamente y sobre los que se sustenta la Organización.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro apoyo inquebrantable a la labor y los mandatos de las misiones sobre el terreno y las instituciones autónomas de la OSCE: la OIDDH, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales. Recalcamos que nuestra responsabilidad compartida consiste en preservar sus sólidos mandatos y garantizar su funcionamiento eficaz sobre la base de unos presupuestos adecuados. Hemos apoyado los esfuerzos de Finlandia destinados a aprobar un Presupuesto Unificado para 2025 y lamentamos que no se haya podido alcanzar un consenso. Instamos a todos los Estados participantes a que mantengan los compromisos que han asumido y proporcionen a la OSCE suficientes recursos para que pueda funcionar eficazmente en sus tres dimensiones y en todas sus estructuras.

También hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes para que reconozcan la importancia de facilitar la continuidad de los altos cargos de la Organización. Esperamos con interés que se consigan avances en la designación de la Presidencia en Ejercicio de 2027 y expresamos nuestro pleno apoyo a la candidatura de Chipre para dirigir la Organización.

Acogemos con satisfacción la atención prestada por la Presidencia finlandesa a la cuestión de los jóvenes, la paz y la seguridad, que ha culminado en la Hoja de Ruta para toda la región de la OSCE sobre intensificación de la labor de la OSCE en el ámbito de los jóvenes, la paz y la seguridad, que se acaba de presentar en el marco de la presente Reunión del Consejo Ministerial. La Unión Europea y todos sus Estados miembros se han unido a otros Estados participantes con objeto de reconocer que los jóvenes son socios importantes en lo referente a la paz y la seguridad.

Damos de nuevo las gracias a nuestros colegas finlandeses y esperamos con interés colaborar estrechamente con la Presidencia de 2026, Suiza.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 3

SPANISH
Original: RUSSIAN

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE AZERBAIYÁN, BELARÚS, KAZAJSTÁN,
KIRGUISTÁN, SERBIA, TAYIKISTÁN, TURKMENISTÁN
Y UZBEKISTÁN)**

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de la República de Azerbaiyán, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Serbia, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán,

Destacando la trascendencia imperecedera que supuso la victoria sobre el nazismo en la Segunda Guerra Mundial para toda la humanidad y recordando, a este respecto, que en 2025 se conmemora el 80º aniversario de la Gran Victoria,

Reconociendo la importancia que tuvieron el desenlace de la victoria sobre el nazismo en 1945 y las sentencias dictadas por el Tribunal de Núremberg, cuya finalidad era evitar que se repitieran los errores del pasado y salvar al mundo del flagelo de la guerra,

Observando con preocupación la propagación de diversos movimientos e ideologías extremistas de carácter racista y xenófobo, entre ellos el neonazismo, que no se limita a glorificar un movimiento que existió en el pasado, sino que representa un fenómeno contemporáneo cuyos adeptos defienden ideas de superioridad nacional o racial,

Tomando como base la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 2024, titulada “Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia”,

Reafirmamos nuestro compromiso con los esfuerzos encaminados a evitar que se revisen o tergiversen los resultados de la Segunda Guerra Mundial y que se menosprecie la contribución de los pueblos de la Unión Soviética y de los movimientos de liberación de los países europeos a la derrota del nazismo;

Expresamos nuestra intención de eliminar con determinación las actividades que tengan por objeto enaltecer el movimiento nazi, rehabilitar a antiguos miembros de las SS y sus cómplices, y negar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por ellos;

Estamos convencidos de la importancia de trabajar con los jóvenes, sobre todo en el espacio de la información, con miras a prevenir la propagación de la ideología neonazi y el nacionalismo militante;

Consideramos que es necesario aprovechar todas las capacidades que brinda la OSCE para luchar contra la difusión de ideas basadas en la superioridad racial y las manifestaciones de racismo, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

Instamos a la Presidencia en Ejercicio de la OSCE y a los jefes de las estructuras ejecutivas de la Organización, a que examinen debidamente las manifestaciones de neonazismo, así como la glorificación y rehabilitación de los nazis y sus cómplices;

Proponemos aunar los esfuerzos internacionales para preservar la memoria histórica de la Segunda Guerra Mundial y combatir cualquier manifestación de neonazismo.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 4

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RUMANIA (EN NOMBRE TAMBIÉN DE MOLDOVA Y UCRANIA)

En el contexto de los debates mantenidos en la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE celebrada en Viena los días 4 y 5 de diciembre de 2025, los Ministros de Asuntos Exteriores de Moldova, Rumania y Ucrania reafirman su adhesión inquebrantable a los principios del Acta Final de Helsinki y a los principios y compromisos de la OSCE.

En medio de la agresión de Rusia contra Ucrania y de las constantes acciones híbridas emprendidas por Moscú en Moldova y Rumania, así como a lo largo y ancho de Europa, reafirmamos nuestro firme compromiso de seguir aplicando medidas destinadas a consolidar la seguridad y la resiliencia tanto en nuestra región como fuera de ella.

Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que abarcan también sus aguas territoriales.

Al tiempo que Rusia sigue lanzando ataques combinados contra Ucrania, sus ataques con drones repercuten cada vez más en la seguridad de otros Estados, incluida la violación reiterada del espacio aéreo de Moldova y Rumania. En ese contexto, la estrecha coordinación en el marco de los formatos bilaterales y multilaterales, como por ejemplo en el “Triángulo de Odesa”, sigue siendo una piedra angular de nuestros esfuerzos conjuntos. Rusia también ha incrementado los casos de violaciones del espacio aéreo aliado, en respuesta a lo cual la OTAN ha puesto en marcha la operación “Eastern Sentry” (Centinela Oriental) y está reforzando las capacidades aliadas en el flanco oriental.

Nuestros tres países continuarán estrechando su cooperación práctica con el objetivo de reforzar la resiliencia en la región y fuera de ella. Seguiremos mejorando nuestra coordinación para contrarrestar las amenazas híbridas procedentes de la Federación de Rusia, entre otras, la desinformación y la manipulación de la información por parte de agentes extranjeros, los ciberataques y las amenazas en el sector energético, así como los intentos de desestabilizar nuestras sociedades mediante presiones políticas o económicas. A la luz de las actividades malintencionadas cada vez más frecuentes de Rusia en el entorno digital, consideramos importante seguir avanzando en nuestro diálogo sobre el establecimiento de una ciberalianza trilateral.

La energía continúa siendo uno de los pilares fundamentales de nuestra cooperación. Seguiremos trabajando juntos para reforzar la seguridad energética de la región, reducir las vulnerabilidades ante presiones externas y luchar contra el uso de la energía como arma por parte de Rusia. Nuestro objetivo consiste en construir un espacio energético regional seguro y resistente ante cualquier intento de coacción o desestabilización, mejorando la interconectividad, aumentando la resiliencia de los sistemas energéticos, diversificando las fuentes y garantizando unas rutas de suministro estables y fiables.

Nuestros países también seguirán colaborando estrechamente para impedir la elusión de las sanciones impuestas a Rusia. Es esencial para nuestra seguridad nacional y la europea que garanticemos que no se utilicen canales clandestinos, estructuras de titularidad opaca o cualquier otro tipo de artimañas para socavar los regímenes de sanciones.

Subrayamos la importancia de ampliar las infraestructuras de transporte transfronterizas como prioridad estratégica para nuestros tres países. Ucrania acoge con satisfacción el apoyo continuado que brindan Rumania y Moldova a la iniciativa “solidarity lanes” (corredores de solidaridad). Dados los continuos ataques de Rusia contra las infraestructuras portuarias de Ucrania, sigue siendo esencial aumentar aún más la capacidad de los corredores de transporte que parten de Ucrania y atraviesan Moldova y Rumania, con el fin de mantener la circulación de mercancías, proteger las rutas de exportación vitales, restablecer la seguridad y la libertad de navegación y reforzar todavía más la cooperación regional entre Estados con ideas afines.

Destacamos la importancia de la elección de nuestros tres países para que formen parte del Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) durante el mandato 2025–2029, lo cual refleja nuestro compromiso común de reforzar la cooperación en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación.

Mantenemos firmemente nuestro compromiso de avanzar en nuestra integración europea y euroatlántica, reforzar la región del mar Negro como un espacio de paz, seguridad y prosperidad, y defender la eficacia y credibilidad de la OSCE como una importante organización de seguridad regional.

Con ese espíritu, hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes y a las instituciones de la OSCE para que apoyen a la Presidencia en Ejercicio y al país anfitrión, Moldova, en lo relativo a garantizar el funcionamiento pleno, ininterrumpido y eficaz de la Misión de la OSCE en Moldova, de estricta conformidad con los procedimientos vigentes y con un respeto absoluto de la soberanía y la integridad territorial de Moldova. Observando que siguen sin cumplirse los compromisos pertinentes que se asumieron en la Cumbre de Estambul de la OSCE celebrada en 1999, instamos a la Federación de Rusia a que retire por completo y de manera incondicional la totalidad de sus fuerzas militares, municiones y equipos estacionados en el territorio de Moldova.

Unidos en su propósito y en su acción, Moldova, Rumania y Ucrania seguirán oponiéndose conjuntamente a la agresión de Rusia y colaborando entre ellos para proteger a sus ciudadanos.

Moldova, Rumania y Ucrania solicitan que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 5

SPANISH
Original: FRENCH

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE FRANCIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
AUSTRIA, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA, BULGARIA,
CANADÁ, CHEQUIA, CHIPRE, DINAMARCA, ESLOVENIA,
ESTONIA, FINLANDIA, GRECIA, ISLANDIA, LETONIA,
LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, MOLDOVA,
MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA,
PORTUGAL, EL REINO UNIDO, SAN MARINO, SUECIA Y SUIZA)**

Señor Presidente,
Estimados Ministros,
Señores Embajadores y delegados:

Efectúo la presente declaración en nombre de los siguientes Estados participantes, que son miembros del Grupo informal de Amigos sobre seguridad de los periodistas: Alemania, Austria, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Letonia, Lituania, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y mi propio país, Francia.

Los siguientes países se han sumado asimismo a la declaración: Albania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Eslovenia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Moldova, Polonia, Portugal, San Marino y Suiza.

La libertad de los medios de comunicación constituye un elemento esencial del concepto integral de la seguridad de la OSCE. Un entorno mediático libre, independiente y pluralista fortalece la gobernanza democrática, promueve la transparencia y la rendición de cuentas, y contribuye a la prevención de las guerras, la resiliencia de las sociedades y el disfrute de todos los derechos humanos. La capacidad de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación de desempeñar su trabajo sin injerencias indebidas, censura, intimidaciones o violencia es fundamental para salvaguardar el derecho de la población a solicitar, recibir y difundir información, tal y como se consagra en los compromisos contraídos por los Estados participantes de la OSCE.

Los Estados participantes han corroborado esas obligaciones en repetidas ocasiones por medio de documentos clave de la OSCE, como el Acta Final de Helsinki, el Documento

de Copenhague y la Decisión N° 3/18 del Consejo Ministerial relativa a la seguridad de los periodistas, en los que se subraya el papel fundamental de unos medios de comunicación libres e independientes a la hora de fomentar unas sociedades abiertas y defender el Estado de derecho. Estos compromisos exigen a los Estados que velen por la existencia de unas condiciones jurídicas y prácticas que amparen la libertad de expresión, promuevan el pluralismo de los medios, mejoren la seguridad de los periodistas, pongan fin a la impunidad de los delitos cometidos contra periodistas y prevengan el uso indebido del ordenamiento jurídico o del sistema judicial para silenciar las voces disidentes o poner límites a la información independiente.

Observamos con profundo pesar el enorme contraste entre el compromiso que muestran algunos Estados participantes de poner fin a la impunidad de los delitos cometidos contra periodistas y su cumplimiento en la vida real. En lugar de ver cómo se llevan a cabo investigaciones y enjuiciamientos de quienes agreden, amenazan o asesinan a periodistas, lo que estamos presenciando es un número cada vez mayor de casos en diversos Estados participantes en los que los sistemas judicial y penal se vuelven en contra de los propios periodistas, al tiempo que los ataques perpetrados contra ellos quedan impunes. El periodismo se ha convertido en una profesión de alto riesgo, y no debemos permitir que esta situación se normalice y se deteriore aún más. Incluso ante la existencia de inquietudes legítimas en materia de seguridad nacional, los instrumentos jurídicos no deben utilizarse en ningún caso de forma indebida para reprimir a los medios independientes y perseguir a los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación.

Entre las graves consecuencias de la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, se encuentra el deterioro de la situación de los medios de comunicación en el contexto de la guerra. Desde que comenzó el conflicto, un número significativo de periodistas han sido asesinados o sometidos a detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones forzadas por parte del Estado agresor ruso. Informes fiables indican que tanto las infraestructuras como los trabajadores de los medios de comunicación se han convertido en objetivos directos. Los ataques dirigidos intencionadamente contra civiles y bienes de carácter civil, así como los ataques indiscriminados, pueden constituir graves violaciones del derecho internacional humanitario o, incluso, crímenes de guerra. Los periodistas, en calidad de integrantes de la población civil, deben recibir la protección que les otorga el derecho internacional humanitario. Hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia para que ponga en libertad de forma inmediata e incondicional a todos los profesionales de los medios de comunicación encarcelados por haber ejercido sus actividades profesionales, también en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania.

También en la propia Rusia y en Belarús la situación es alarmante. Los profesionales de los medios de comunicación han de enfrentarse a un entorno represivo en el que ya no existe la libertad de los medios. Numerosos periodistas han sido acosados, agredidos y encarcelados por llevar a cabo su actividad profesional, sobre la base de unas acusaciones motivadas políticamente. Las autoridades rusas y belarusas han ampliado y utilizado indebidamente las denominadas leyes contra el extremismo y contra el terrorismo para castigar a quienes ejercen legítimamente sus derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. La desinformación patrocinada por el Estado, la censura, así como las manipulaciones de la información y las injerencias procedentes del extranjero, repercuten muy negativamente en la libertad de los medios de comunicación. La represión sistemática y

continuada de los medios independientes en Rusia y Belarús ha restringido gravemente todas las formas de periodismo independiente.

Se ha detenido, procesado y condenado a periodistas en diversos países, entre ellos Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Türkiye y Uzbekistán. En Turkmenistán, el margen que se concede al periodismo independiente es muy escaso. En Georgia, que en otro tiempo había sido un referente regional en materia de libertad de los medios, las autoridades han optado por socavar el periodismo independiente mediante el acoso, la intimidación, la legislación y las actuaciones judiciales, así como llevando a cabo detenciones arbitrarias de profesionales de los medios.

Seguimos profundamente preocupados por el deterioro de la libertad de los medios en otras zonas de la región de la OSCE. Estamos siendo testigos de un aumento de la violencia y la hostilidad hacia los medios en el espacio público, de una falta de respuestas adecuadas por parte de los responsables en materia de seguridad, así como de una falta de voluntad de las fuerzas policiales que deberían proteger a los periodistas y a los profesionales de los medios. En algunos casos, según parece, los profesionales de los medios de comunicación han sido incluso víctimas de ataques por parte de agentes de las fuerzas del orden, y se han llegado a denunciar agresiones físicas deliberadas, acoso, incautación y destrucción de equipos profesionales, y hasta detenciones arbitrarias.

En este contexto, el mandato del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación cobra su verdadero significado: ejercer la función de mecanismo de alerta temprana, responder rápidamente ante incumplimientos graves de los compromisos de la OSCE en materia de libertad de los medios de comunicación y ayudar a los Estados a mejorar sus normas jurídicas y sus prácticas relativas a los medios de comunicación.

Elogiamos la labor del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en la promoción de la seguridad de las mujeres periodistas. La semana pasada conmemoramos el décimo aniversario del proyecto Seguridad de las Periodistas en Línea (SOFJO). Acogemos con satisfacción este proyecto, como una de las actividades destacadas de la oficina del Representante. Al abordar la amenaza que supone la violencia de género en línea que han de afrontar las mujeres que trabajan en los medios de comunicación, el proyecto está contribuyendo a crear un entorno en línea más seguro e inclusivo para las periodistas por medio de la Guía de recursos SOFJO, las Directrices para la vigilancia de la violencia en línea contra las periodistas, así como con un programa específico de desarrollo de capacidades adaptado a las necesidades de las diferentes partes interesadas.

Señor Presidente/Señora Presidenta,
Estimados Ministros,
Señores Embajadores y delegados:

La libertad de los medios de comunicación, incluida la seguridad de los periodistas, no solo es fundamental para que los Estados cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos, sino que también es una piedra angular de la seguridad y la estabilidad sostenibles en toda el área de la OSCE. Instamos a los Estados participantes a que cumplan plenamente sus compromisos, refuercen las garantías institucionales relacionadas con el periodismo independiente y apoyen las iniciativas del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en esa esfera.

Solicito que la presente declaración quede registrada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 6

SPANISH
Original: RUSSIAN

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BELARÚS (EN NOMBRE TAMBIÉN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA)

La República de Belarús y la Federación de Rusia,

Expresan su compromiso con los principios fundamentales del Diálogo Estructurado sobre los retos y los riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE, tal y como figuran en el documento del Consejo Ministerial de la OSCE “De Lisboa a Hamburgo: Declaración sobre el vigésimo aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos”;

Creen en la inviolabilidad de los elementos fundamentales que conforman este mecanismo de diálogo, entre los que se encuentran la igualdad soberana de los Estados participantes, el formato de trabajo no discriminatorio que engloba a los 57 Estados participantes y el principio de adopción de decisiones basado en el consenso, de conformidad con el Reglamento de la OSCE;

Reafirman su compromiso con los principios propuestos por los Presidentes del Grupo de Trabajo informal sobre el Diálogo Estructurado durante el período 2017–2021, que deben guiar la labor del Grupo:

- La transparencia;
- La implicación colectiva y la responsabilidad de los Estados participantes para impulsar el Diálogo;
- La integración y participación de todos los Estados participantes en el Diálogo;
- La constructividad y el respeto hacia las diferencias de opinión, las prioridades e inquietudes de todos los Estados participantes.

Estos principios solo pueden aplicarse si el Diálogo Estructurado se mantiene abierto a los 57 Estados participantes.

En vista de las consultas que se están llevando a cabo bajo la Presidencia noruega en el marco del Grupo de Trabajo informal sobre el Diálogo Estructurado, consideramos que sería un error fragmentar el trabajo en este formato desviándolo hacia los denominados “grupos reducidos”. De conformidad con el Reglamento de la OSCE, todos los grupos de trabajo informales son órganos de composición abierta y todas sus actividades deben estar abiertas a la totalidad de los Estados participantes sin excepción. Si seguimos una política de fragmentación del Diálogo Estructurado, corremos el riesgo de agravar las diferencias existentes y destruir lo poco que queda de la labor colegiada en el seno de la OSCE.

No negamos la importancia de que haya intercambios informales de opiniones sobre cuestiones relativas al Diálogo Estructurado y de que se mantengan canales de comunicación que permitan reducir los riesgos y fomentar el entendimiento mutuo. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que solo es posible mantener un debate serio y orientado a la obtención de resultados sobre los aspectos político-militares de la seguridad si se emplea un formato en el que intervengan los 57 Estados participantes, que esté basado en los siguientes principios:

- El compromiso con el desarrollo de relaciones interestatales igualitarias y mutuamente beneficiosas;
- La ausencia de alternativas al principio de seguridad igual e indivisible, según el cual ningún Estado, grupo de Estados u organización puede reforzar su seguridad a costa de la seguridad de los demás;
- El cumplimiento del derecho internacional basado en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en toda su extensión e interrelación;
- La inadmisibilidad de restricciones sancionadoras, líneas divisorias y aplicación de dobles raseros;
- El establecimiento de un diálogo pragmático y libre de ideologías para debatir los retos actuales y la búsqueda conjunta de soluciones equilibradas;
- La eliminación de las causas profundas de la crisis en el área de la OSCE y de las diferencias fundamentales en materia de seguridad, y la creación de mecanismos mutuamente aceptables para mantener la sostenibilidad de un futuro modelo de coexistencia pacífica basado en el respeto mutuo de los intereses.

Instamos a la Presidencia del Grupo de Trabajo informal sobre el Diálogo Estructurado a que abandone toda práctica discriminatoria que contravenga el Reglamento de la OSCE, y que reconduzca esta plataforma hacia un diálogo profesional, mutuamente respetuoso y despolitizado, que esté basado en el principio de inclusión y tenga por objeto superar las divisiones existentes en el seno de la Organización.

La presente declaración está abierta a que otros Estados participantes de la OSCE puedan sumarse a ella.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 7

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE ESTONIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE DINAMARCA, FINLANDIA, ISLANDIA,
LETONIA, LITUANIA, NORUEGA Y SUECIA)**

Señor Presidente:

Efectúo la presente declaración en nombre de los siguientes Estados participantes:
Dinamarca, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia y mi propio país, Estonia.

Durante el último año, el retroceso democrático de Georgia se ha intensificado drásticamente y hemos sido testigos, con gran preocupación, del continuo alejamiento por parte de las autoridades georgianas de sus compromisos internacionales, incluidos los contraídos en el seno de la OSCE.

Entre las medidas que demuestran ese alejamiento cabe destacar: el uso excesivo de la fuerza contra personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión y de reunión, acompañado de continuas omisiones por las autoridades georgianas de su deber de investigar denuncias sobre casos de violencia y exigir responsabilidades a los autores; una represión cada vez mayor dirigida contra los ciudadanos, los agentes de la sociedad civil, los medios de comunicación independientes y los periodistas, entre otras cosas mediante la aprobación de iniciativas legislativas de amplio alcance que han prolongado los períodos de detención administrativa, la imposición de multas por actividades de protesta pacífica y la introducción de nuevas disposiciones penales, vagamente definidas, que tipifican como delito acciones como “insultar” a funcionarios públicos; así como la persecución de opositores políticos, incluidas iniciativas legales destinadas a prohibir partidos políticos y encarcelar a líderes de la oposición.

Además, lamentamos que la invitación enviada por las autoridades georgianas a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos para que observara las elecciones locales celebradas recientemente se cursara con menos de un mes de antelación a la fecha de dichas elecciones, lo que no permitió disponer de tiempo suficiente para garantizar una observación creíble y significativa, privando con ello a la población georgiana de una evaluación imparcial, transparente y exhaustiva.

Señor Presidente:

Como Estados participantes de la OSCE, nos hemos comprometido a respetar y defender los derechos humanos fundamentales, la democracia y el Estado de derecho en toda nuestra región. Tal como se acordó en el Documento de Moscú de 1991, los compromisos contraídos en la tercera dimensión son asuntos de preocupación directa y legítima de todos los Estados participantes y no exclusivamente asuntos internos del Estado de que se trate.

Con ese espíritu, y formando parte de un grupo de Estados más amplio, hemos tratado de entablar un diálogo con las autoridades georgianas y animarlas a que retomen la senda del respeto de los derechos humanos y de las normas y valores democráticos, en consonancia con los compromisos de la OSCE que compartimos. Lamentamos constatar que estos esfuerzos han resultado inútiles hasta la fecha. Por el contrario, hemos sido testigos de una reacción negativa por parte de las autoridades georgianas ante el hecho de que la Presidenta en Ejercicio de la OSCE observara una manifestación pacífica durante una visita al país destinada a facilitar el diálogo entre todas las partes implicadas y reiterar la disposición de las instituciones de la OSCE a apoyar a Georgia en el cumplimiento de sus compromisos en materia de libertades fundamentales y Estado de derecho.

A pesar de todo ello, seguiremos presionando para que se entable un diálogo significativo e inclusivo en Georgia y para que se adopten medidas tangibles encaminadas a defender los principios y compromisos de la OSCE, por ejemplo exigiendo que se ponga fin a los enjuiciamientos por motivos políticos, así como la puesta en libertad de los líderes de la oposición y otras personas detenidas por tales motivos. Seguiremos pidiendo a las autoridades georgianas que se abstengan de cometer actos que opriman aún más el espacio democrático, y subrayamos la necesidad de defender la independencia del poder judicial y garantizar el derecho a un juicio justo. Además, seguiremos explorando, junto con otros Estados participantes con intereses afines, aquellas vías dentro de la OSCE que sean adecuadas para garantizar que las violaciones de derechos humanos se documenten y se aborden de manera objetiva.

Hacemos un llamamiento a las autoridades georgianas para que colaboren de buena fe con las estructuras ejecutivas de la Organización y aprovechen al máximo el apoyo que estas les ofrecen, con el fin de cumplir los compromisos internacionales de Georgia, incluidos los contraídos en el marco de la OSCE, de una manera integral y no selectiva.

Por último, reiteramos nuestra solidaridad con el pueblo georgiano y sus aspiraciones de lograr un futuro democrático, pacífico y europeo.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 8

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERBIA

Señor Presidente:

La Delegación de la República de Serbia toma la palabra para ejercer su derecho de réplica en relación con las observaciones sobre nuestro país formuladas anteriormente en la “Declaración conjunta sobre derechos humanos y libertades fundamentales”.

La República de Serbia reafirma su férreo compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, de plena conformidad con los principios democráticos, el Estado de derecho y nuestras obligaciones internacionales. Nuestro Gobierno sigue manteniendo un diálogo abierto y constructivo con los periodistas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas, al tiempo que promueve medidas para reforzar la transparencia, el pluralismo y la independencia de las instituciones.

Todos los ciudadanos del país disfrutan del derecho a reunirse pacíficamente y expresar sus opiniones, ya sean favorables o contrarias al Gobierno. Sin embargo, ninguna sociedad democrática puede consentir actos de violencia enmascarados como protestas, ni ignorar intentos deliberados de alterar el orden público o de socavar la estabilidad institucional. Las intervenciones llevadas a cabo por las autoridades competentes se desarrollaron estrictamente dentro de los límites establecidos por la ley y con el único propósito de salvaguardar la seguridad pública. A pesar de que esas acciones policiales fueron limitadas y comedidas, y que se dirigían únicamente contra aquellos que causaron daños contra la propiedad o agredieron a agentes del orden, más de 170 policías resultaron heridos.

La Delegación de Serbia anima a todos los Estados participantes de la OSCE a que cooperen sobre la base de hechos verificados, diálogos constructivos y respeto mutuo. Seguimos abiertos a continuar colaborando con nuestros asociados nacionales e internacionales para seguir fortaleciendo las instituciones democráticas y promoviendo los derechos humanos. En consonancia con las recomendaciones trasladadas por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, seguimos mejorando el marco general de los medios de comunicación y seleccionando de forma transparente a los miembros de la Autoridad Reguladora de los Medios Electrónicos (REM).

En ese contexto, aconsejamos prudencia ante interpretaciones o relatos infundados que puedan menoscabar los esfuerzos y los progresos que Serbia sigue realizando. La OSCE no debe convertirse en una plataforma para injerencias, carentes de objetividad o motivadas políticamente, en los asuntos internos de sus Estados participantes.

Estimados colegas:

Nuestro objetivo sigue siendo claro: la preservación de la democracia y el Estado de derecho y el retorno a un ciclo social pacífico. Por ese motivo, hacemos un llamamiento continuo al diálogo con todas las partes interesadas, incluidos los representantes de los manifestantes. Serbia aspira a seguir siendo un lugar donde las diferencias políticas se resuelven en el seno de las instituciones, y no en las calles, donde la libertad y la seguridad se protegen por igual y donde el futuro de todos los ciudadanos se base en la estabilidad y el respeto de los valores democráticos.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 9

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

Señor Presidente:

En vista de las acusaciones vertidas por Dinamarca y Francia contra mi país en las declaraciones efectuadas en nombre de un grupo de Estados, deseo ejercer mi derecho de réplica:

En primer lugar, la libertad de los medios de comunicación en Azerbaiyán queda garantizada en el marco de la Constitución y de la legislación nacional pertinente. Más de 5.000 medios informativos, tanto en línea como impresos, operan libremente en nuestro país.

Ningún periodista o representante de los medios de comunicación ha sido encarcelado por ejercer su actividad profesional en Azerbaiyán. Los procedimientos judiciales se llevan a cabo exclusivamente en respuesta a quebrantamientos de la legislación nacional sin relación directa con los medios de comunicación, respetando plenamente las garantías procesales y el Estado de derecho.

Además, miles de organizaciones no gubernamentales operan de manera abierta e independiente, beneficiándose, entre otras cosas, de diversos mecanismos de apoyo gubernamental que facilitan sus actividades.

Nos gustaría recordar los retos y problemas a los que se enfrentan la sociedad civil y los medios de comunicación en los países en nombre de los cuales se han efectuado esas declaraciones. No deseamos profundizar en los detalles sobre esas cuestiones, ya que son bien conocidas. Pero lo antedicho pone de relieve que los debates sobre asuntos de esta índole deben abordarse de manera equilibrada y autorreflexiva, sin aplicar dobles raseros.

Por ese motivo, invitamos a dichos Estados a que presten mayor atención a las inquietudes relacionadas con la libertad de los medios de comunicación y la sociedad civil dentro de sus propias jurisdicciones.

Estamos dispuestos a participar en debates constructivos sobre el cumplimiento de los compromisos relativos a la dimensión humana en todos los Estados participantes.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias, Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Viena 2025

MC(32).JOUR/Corr.1
4–5 December 2025
Annex 10

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimosegunda Reunión
Diario CM(32), punto 9 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA (EN NOMBRE TAMBIÉN DE MALTA Y SUIZA)

Muchas gracias, Señor Presidente.

El 3 de diciembre, los Ministros de la Troika de la OSCE efectuaron la siguiente declaración sobre los debates de Helsinki+50 acerca del futuro de la OSCE.

A lo largo del año 2025, Finlandia ha dirigido, con el apoyo de la Troika de la OSCE, los debates de Helsinki+50 acerca del futuro de la Organización, en los que ha incluido a todos los Estados participantes de la OSCE, los Socios para la Cooperación, las estructuras ejecutivas de la Organización, la Asamblea Parlamentaria y representantes de la sociedad civil. Dichos debates han tenido lugar con un trasfondo complicado que se sigue caracterizando por la guerra de agresión ilegal de Rusia contra Ucrania, algo que constituye una vulneración grave y sin precedentes de los principios de la OSCE.

El objetivo de los debates de Helsinki+50 ha sido velar por que la OSCE siga cumpliendo lo establecido en sus mandatos esenciales, firmemente asentados en los principios de Helsinki. Al mismo tiempo, los debates de Helsinki+50 han brindado una vía útil para debatir el tema de la reforma de la OSCE.

La Troika de la OSCE hace suyas las conclusiones principales de los debates de Helsinki+50:

- Los principios de Helsinki y el concepto de seguridad integral siguen siendo válidos y decisivos para nuestra seguridad común. Deben seguir guiando a la OSCE y los futuros debates acerca de la seguridad europea;
- La OSCE sigue desempeñando una valiosa función como foro para un diálogo integrador. La rendición de cuentas por la infracción de principios y compromisos continúa siendo una tarea fundamental. Los Estados deben seguir estudiando nuevos formatos para entablar un diálogo de fondo respetuoso que se base en las experiencias adquiridas durante la Presidencia finlandesa a lo largo del presente año;

- Para que la OSCE siga siendo efectiva y pertinente, es preciso modernizarla. Es indispensable que se apruebe rápidamente un presupuesto para que tenga éxito cualquier iniciativa de modernización. Muchas de las mejoras de funcionamiento propuestas no requieren que haya consenso. Las medidas podrían incluir planes estratégicos de medio plazo para que los lleven a cabo las estructuras ejecutivas, así como el pleno aprovechamiento del Fondo de Helsinki+50 para respaldar la gestión estratégica de los fondos extrapresupuestarios;
- Deben proseguir los debates acerca de aquellas reformas que requieran consenso. Los Estados deben seguir esforzándose por lograr reformas más ambiciosas, de conformidad con las conclusiones de Helsinki+50. Entre dichas reformas, se podría desvincular del presupuesto la plantilla de personal y se podrían acordar asignaciones presupuestarias bianuales y opciones de contingencia más sostenibles cuando no se disponga de un presupuesto. También se podría estudiar la creación de un sistema de Presidencias por rotación.

Señor Presidente:

En vista de las circunstancias actuales tan complicadas, la Troika de la OSCE seguirá centrando su atención en el futuro de nuestra Organización más allá de 2025, y aspira a conseguir resultados tangibles a más tardar para la próxima Reunión del Consejo Ministerial en 2026.

Durante los debates de Helsinki+50, los Estados participantes pidieron que las estructuras ejecutivas se guiaran en mayor medida por las prioridades, y se centraran en aquellos ámbitos en los que la Organización puede aportar un valor único en su género. La Troika de la OSCE está dispuesta a dar su apoyo a esas iniciativas manteniendo estrechas consultas con los Estados participantes y las estructuras ejecutivas.

Los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki (que incluyen el respeto de la soberanía de los Estados, la integridad territorial, la abstención del uso de la fuerza y el respeto de los derechos humanos) siguen siendo los cimientos de nuestra seguridad común, y constituyen la base de todas nuestras iniciativas.

Compartimos la responsabilidad de velar por que la OSCE esté plenamente capacitada para afrontar los retos y las oportunidades que se presenten en los próximos 50 años.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

MC.DEC/7/24
30 December 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECISIÓN N° 7/24
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2026**

El Consejo Ministerial,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide que Suiza desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2026.

MC.DEC/7/24
30 December 2024
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2026, la Federación de Rusia desea señalar lo siguiente.

Partimos de la base de que la Confederación Suiza, en su calidad de Presidencia de la OSCE, pondrá todo su empeño en preservar la capacidad operativa de la Organización y restablecer una cultura de cooperación interestatal basada en el diálogo y la profesionalidad.

Esperamos que Suiza cumpla rigurosamente el mandato de la Presidencia en Ejercicio, conforme a lo establecido en la decisión del Consejo Ministerial de Oporto de 2002, y se abstenga de repetir la bochornosa práctica empleada por presidencias anteriores de introducir temas de debate formulados de manera polémica en actos oficiales. Confiamos en que la futura Presidencia mantendrá activamente consultas con todos los Estados participantes sobre la preparación de las actividades principales del ciclo anual de la OSCE, garantizará el acceso sin trabas y en igualdad de condiciones a estas actividades para todos los participantes sin excepción, y no permitirá que la labor programática se desvíe exclusivamente hacia determinadas cuestiones.

La Decisión N° 485 del Consejo Permanente, de 28 de junio de 2002, en la que se establece que los altos cargos de la OSCE deben actuar ante la opinión pública exclusivamente de conformidad con las posiciones que se hayan adoptado por consenso, sigue siendo una norma fundamental para la labor de la Presidencia en Ejercicio. Ninguna de las infracciones cometidas por presidencias anteriores podrá usarse como precedente o justificación para desviarse de dicha norma.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión del Consejo Ministerial adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente”.

DECISIÓN N° 1/25
CLAUSURA DEL PROCESO DE MINSK DE LA OSCE
Y LAS ESTRUCTURAS DEL REPRESENTANTE PERSONAL DE LA
PRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA OSCE PARA EL CONFLICTO
QUE ES OBJETO DE LA CONFERENCIA DE MINSK DE LA OSCE
Y DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN DE ALTO NIVEL

El Consejo Ministerial,

Tomando nota de la carta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores de la República de Armenia y la República de Azerbaiyán que figura en los documentos SEC.DEL/315/25 y SEC.DEL/316/25,

Reconociendo que el Proceso de Minsk de la OSCE, el Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE y el Grupo de Planificación de Alto Nivel han quedado obsoletos en vista de los cambios fundamentales que se han producido en la situación que en su día requirió su creación,

1. Declara inválidas e inaplicables las conclusiones de la Primera Reunión Adicional del Consejo de la CSCE, celebrada en Helsinki el 24 de marzo de 1992, sobre la creación de una Conferencia bajo los auspicios de la CSCE (OSCE), que debía celebrarse en Minsk, así como todas las disposiciones recogidas en las decisiones y documentos posteriores de la OSCE que se derivan de dicha decisión;
2. Decide clausurar el Proceso de Minsk de la OSCE y las estructuras del Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE y del Grupo de Planificación de Alto Nivel;
3. Aprueba los recursos financieros que figuran en el documento CIO.GAL/102/25, en los que se indican las repercusiones financieras que conllevará la clausura de las estructuras mencionadas;
4. Encarga a la Secretaría de la OSCE que lleve a cabo las actividades que se indican en el documento CIO.GAL/102/25 y que informe al Consejo Permanente de la finalización de todos los procedimientos necesarios.

1 Incorpora una corrección en el texto agregado.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la clausura del Proceso de Minsk de la OSCE y las estructuras del Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE y del Grupo de Planificación de Alto Nivel, la Delegación de Armenia desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Junto con Azerbaiyán, Armenia inició el proceso de adopción de dicha decisión basándose en la Declaración Conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores de la República de Armenia y de la República de Azerbaiyán dirigida a la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, firmada en Washington D. C. el 8 de agosto de 2025.

Ese mismo día, los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y de Azerbaiyán rubricaron el texto acordado del Acuerdo sobre el establecimiento de la paz y de relaciones interestatales entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán.

El acto de rúbrica tuvo como testigos al Primer Ministro de la República de Armenia, al Presidente de la República de Azerbaiyán y al Presidente de los Estados Unidos de América, quienes también firmaron la Declaración Conjunta.

La Declaración Conjunta reconoció ‘la necesidad de trazar una hoja de ruta hacia un futuro próspero que no esté limitado por el conflicto del pasado y sea conforme con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Alma-Ata de 1991’. En ella se constató que se han creado las condiciones ‘para proceder por fin a instaurar relaciones de buena vecindad, basadas en la inviolabilidad de las fronteras internacionales y la inadmisibilidad del recurso a la fuerza destinado a adquirir territorios tras el conflicto que ha ocasionado enormes padecimientos humanos’. La Declaración afirmó también que esa ‘situación real, que no es ni deberá ser nunca objeto de revisión, allana el camino para poner fin al capítulo de enemistad entre nuestras dos naciones’.

Dadas esas circunstancias, los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y de Azerbaiyán hicieron un llamamiento conjunto para que se clausuraran las estructuras del

1 Incorpora una corrección en la traducción.

Proceso de Minsk de la OSCE, puesto que ‘ya no son pertinentes, en vista de los cambios significativos en la situación que había motivado su creación’. Los Ministros confirmaron asimismo su ‘compromiso común con la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki de proseguir el proceso de normalización en el plano bilateral’.

En el marco de este impulso histórico, la República de Armenia espera con anticipación la firma y la ratificación del Acuerdo de Paz a su debido tiempo.

Muchas gracias”.